

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2562621 Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de unificación de cubiertas de la Plaza Mayor, suscrito con don Angel Beltrán Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—18.148)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE RECAUDACION

Existiendo dos plazas de Auxiliares de cuarta categoría vacantes en la zona de Centro, se abre concurso por término de treinta días, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándose mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicio, zona o zonas donde los prestó, y grupos a que pertenece de los determinados en la Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o como Agente auxiliar, con nombramiento, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y número del mismo, y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiera la zona donde se presta-

sen aquéllos. En dicho certificado se expresará la duración del servicio prestado y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el artículo 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 150.000 pesetas.

6.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Centro, con oficinas en la calle de la Madera, núm. 1, de esta capital, y horas de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, a 23 de septiembre de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.116)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ELECTRICIDAD - C. 415

La Sociedad Provincial Eléctrica, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., derivada de la general Galapagar-El Escorial, al centro de alimentación denominado de la Plaza de Toros, en la citada Villa.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, 4, o en la Alcaldía de El Escorial y San Lorenzo del Escorial, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La finalidad primordial de la construcción de la línea de que se trata es

asegurar y mejorar el suministro de energía en El Escorial, estableciendo la posibilidad de una alimentación doble, bien por la línea existente desde Guadarrama o bien por la que se proyecta.

Esta se deriva de la general Galapagar-Escorial a la altura del kilómetro 27,300 de la carretera del mismo nombre, orientándose sensiblemente en dirección Norte, al Este de El Escorial, hasta alcanzar la línea de Guadarrama, que va paralela a la carretera de esta localidad a San Lorenzo del Escorial. A partir de ese punto de unión, el nuevo tendido se realizará sobre los mismos apoyos de la línea Guadarrama-San Lorenzo del Escorial, ya en servicio.

La longitud total de la línea de que se trata es de 2.215 mts. con 31 vanos, constando de tres alineaciones con longitudes respectivas de 630, 1.100 y 485 metros, cruzándose en esta última la línea férrea.

Constará de un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 116 mm² de sección total, sustentados por apoyos de hormigón.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de El Escorial

Finca El Desón, doña María Peláez Betán.—El Escorial.

D. Primitivo Ortega Martín.—Travesía de Belén, 2.—Madrid.

D. Salvador Gutiérrez.—Generalísimo, número 4.—El Escorial.

D. Pablo Mayoral Herranz.—El Escorial.

D. Ramón Benito Ventura.—Bar El Alamo.—El Escorial.

D. Eduardo Ventura Preciados.—Calle de la Iglesia.—El Escorial.

D.ª Petra Mateos Peñuelas.—Andrés Mellado, 3.—Madrid.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial

Finca «Las Cañadillas». D. Antonio Arribas Sancho, Juan de Toledo, 12. San Lorenzo del Escorial.

D. Primitivo Ortega Martín.—Travesía de Belén, 2.—Madrid.

D.ª Antonia Mateos González, «Villa Antofita».—San Lorenzo del Escorial.

D. Félix Luis Robles.—Calle de Codo-losa, 1. San Lorenzo del Escorial.

D.ª Petra Mateos Peñuelas.—Andrés Mellado, 3.—Madrid.

(G. C.—4.115) (O.—43.819)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fresnedillas

de la Oliva (Madrid), ha presentado a esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,994 l/s. de agua del arroyo de la Moraleja, en término municipal del citado pueblo, con destino al abastecimiento de su población; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Jefatura de esta Comisaría su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Fresnedillas de la Oliva las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: A-41-F.)

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto aprovechar aguas derivadas del arroyo de la Moraleja, en término municipal de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), con destino al abastecimiento del mismo pueblo.

El caudal que se solicita es de 1,994 litros por segundo.

Las obras a ejecutar serán las siguientes:

Captación, que se realizará en la margen del arroyo de la Moraleja, mediante un pozo de filtración de 2,50 m. de diámetro, revestido con fábrica de ladrillo. Inmediata a este pozo se proyecta una caseta, dode se alojará un grupo moto-bomba de accionamiento eléctrico y 7,50 C. V. Tanto la tubería de aspiración como la de impulsión tendrá un diámetro de 70 mm. A unos 1.905 metros de la caseta de máquinas se proyecta un depósito regulador del tipo 10-A de la Colección Oficial, con una capacidad de 75 m³. De este depósito, sacar una tubería de suministro al pueblo, que terminará en una fuente situada en la plaza. Esta tubería tendrá un diámetro también de 70 mm. Asimismo se proyecta una línea de transporte de energía eléctrica que, comenzando en las inmediaciones del transformador del pueblo, terminará en la repetida caseta de bombas. Todas las tuberías que se proyectan serán de fibrocemento de 20 atmósferas de prueba, excepto el ramal a una segunda parte, que será también de fibrocemento probada a 20 atmósferas, pero de 50 mm. de diámetro. Tam-

bién se proyectan sendas arquetas, cruces de carreteras y demás obras accesorias necesarias.

Las obras se proyectan en obras de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos de propiedad particular que en el proyecto no se detallan.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.129) (O.—43.821)

Organización Sindical

Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada núm. 1

Por el presente se anuncia concurso restringido para la adquisición de vestuarios para el alumnado de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso está de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal, recinto de la Feria del Campo (puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—4.145) (O.—43.836)

Organización Sindical

Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada núm. 1

Por el presente se anuncia concurso restringido para la adquisición de carbón para calefacción y carbón de fragua necesario en este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso está de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal, recinto de la Feria del Campo (puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—4.146)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para las subastas de aprovechamientos de pastos, leñas y maderas de los montes de estos Propios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones o resoluciones que sean, se hace público que dichas subastas, que han de ser celebradas en este Ayuntamiento para el año forestal 1960/61, tendrán lugar el día 29 de octubre próximo en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y a las siguientes horas:

A las diez, la del aprovechamiento de pastos del monte «Tras las Suertes», para 250 lanares, en la tasación de 2.000 pesetas.

A las diez treinta, la del aprovechamiento de pastos Soto de Arriba, para 17 vacunos, en la tasación de 10.000 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa Boyal y Arroturas», para 350 lanares, 54 cabrios, 150 vacunos y 12 mayores, en la tasación de 20.000 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte «Los Robledos», para 600 lanares, 150 vacunos y 12 mayores, en la tasación de 25.000 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de leñas del monte «Los Robledos», cuartel B-V, subtramos a, b, c y d, bajo el tipo de licitación de 153.462 pesetas y precio índice de 191.827,50 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de maderas del monte «Los Robledos», cuartel C, tramos 3.º y 5.º, con un volumen de 206,914 metros cúbicos de madera de pino (288 pinos), bajo el tipo de licitación de 176.216,90 pesetas y precio índice de 220.271,12 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil a la subasta, a las veinte horas.

Podrán tomar parte en las subastas de leñas los poseedores del carnet profesional de la clase D, y para las subastas de maderas los poseedores del carnet profesional de las clases A, B y C, siendo obligación de los proponentes la presentación de dichos documentos en la mesa presidencial de la subasta, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas.

La fianza provisional que han de presentar los licitadores para tomar parte en expresadas subastas será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

La fianza provisional será depositada en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, extremo que se justificará ante la Mesa.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas señaladas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes en la misma forma y condiciones.

Rascafría, 26 de septiembre de 1960. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Para pastos.—Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones fijadas para el aprovechamiento de pastos del monte denominado, acepto todas y cada una de ellas, y ofrece la cantidad de pesetas.—Rascafría, a de septiembre de 1959. (El proponente.)

Para maderas y leñas.—Don, mayor de edad, vecino de, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta de (maderas o leñas) anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha de septiembre actual, en el monte de estos Propios, titulado, ofrece la cantidad de pesetas.—Rascafría, de septiembre de 1960. (El proponente.)

(G. C.—4.127) (O.—43.829)

EL VELLON

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en la respectiva subasta del aprovechamiento de caza de perdiz, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de caza de perdiz de los Propios de este Municipio por un período de cinco años, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas cada un año, o sea desde 1960 a 1965, inclusive.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas de seis pesetas.

Caso de quedar desierta se celebrará

una segunda a los ocho días siguientes en la misma forma y condiciones.

El Vellón, 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.128) (O.—43.828)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo titular de la número seis, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 448, de 1960, a instancia de Teresa González Armiño, contra la Empresa demandada «Ufilms, Sociedad Anónima»; en reclamación sobre ejecución sindical, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada antes mencionada; señalándose para la celebración y remate de la subasta, que se celebra por segunda vez, la audiencia del día veintiséis del próximo mes de octubre, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Antonio Maura, número dieciséis, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Gloria Fernández Pérez, con domicilio en Monte León, número treinta y seis.

2.º Que la subasta que se anuncia se celebra por segunda vez, saliendo, por tanto, con el veinticinco por ciento de descuento.

3.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo objeto de subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento de descuento.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un proyector de cine, marca «Erko-Cinaes», con motor acoplado de 1/4 de HP de fuerza, con sus carbonos y altavoz, accesorios y rectificador de corriente, marca «Crew», veintiséis mil pesetas.

Suma total, veintiséis mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.539)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 133, de 1960, a instancia de Francisco Villar Sánchez, contra Luis Amigo Saboya, propietario de «A. M. S. A.», en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados al referido demandado; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las trece quince horas de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente, para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle Virgen del Portillo, número quince, siendo depositaria de los mismos doña Carmela Reina, con domicilio particular en calle García Noblejas, número tres, bloque número nueve.

2.º Que la subasta señalada sale en segunda convocatoria y, por tanto, con el veinticinco por ciento de descuento.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, una vez deducido el veinticinco por ciento.

4.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 140 espacios, núm. 566.379, en perfecto estado de funcionamiento, ocho mil pesetas.

Suma total, ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.540)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo de la causa seguida contra Juan Antonio Maroto López, por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con los números 86, de 1960, de sumario, e igual número de rollo, se ha acordado, en proveído de 23 de septiembre actual, se cite al expresado procesado penado por medio de los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, para que al día siguiente de su citación y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, al objeto de hacerle saber los beneficios de suspensión de condena impuesta al mismo en la expresada causa, si en el plazo de dos años no incurre en la comisión de nuevo delito, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre Condena Condicional.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al procesado—penado Juan Antonio Maroto López, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia—, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1960.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—4.055) (B.—3.746)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En la ejecutoria del sumario señalado con el número 386, de 1957, por lesiones por imprudencia contra Manuel Eleuterio Alonso Portomarin, en este Juzgado de instrucción número cuatro se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho penado, consistentes en la motocicleta número 171.180, marca «Roa», que ha sido tasada en dieciocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la citada cantidad de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La citada motocicleta se halla depositada en poder de dicho procesado, en su domicilio, Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque núm. 8, casa núm. 156.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.543)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Pita Tovar a don José María Vargas García, sobre reclamación de un préstamo de doscientas ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas hipotecadas:

Piso octavo derecha de la casa A, sita en Madrid, en la carretera de Valencia a avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle Sánchez Barcáiztegui. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados.

Piso séptimo derecha de la casa A, sita en Madrid en la carretera de Valencia a avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Sánchez Barcáiztegui. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas para cada uno de los pisos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el

diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguéz.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—18.147)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos de menor cuantía, de que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Julio García Argüelles, mayor de edad, Abogado y vecino de Zaragoza, como esposo y legal representante de doña Angela Gómez Rúa, representado por el Procurador don Fernando García Martínez y defendido por el Letrado señor Rodríguez Navarro; y de la otra, como demandados, la entidad «Domelectra, S. L.», declarada en rebeldía, y don Antonio Sans Milá, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y dirigido por el Letrado don Nicolás Prieto Sánchez, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por doña Angela Gómez Rúa, debo condenar y condeno a la Compañía «Domelectra, S. L.», y, en caso, de no pagar ésta, al fiador solidario don Antonio Sans Milá, a que entreguen a la citada demandante la cantidad de treinta mil trescientas sesenta y dos pesetas, absolviéndola de las demás peticiones, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad «Domelectra, Sociedad Limitada», por su rebeldía, se expide el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.139)

VALLADOLID

El señor Magistrado-Juez de instrucción del Distrito número dos, de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de Carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa núm. 333, de 1955, sobre estafa, contra Tomás Merino Ortiz, vecino que fué de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en colonia San José, número 49, hoy en ignorado paradero, ha acordado hacer saber al aludido penado, a medio de la presente, que por auto de fecha 6 de julio del año en curso se le han otorgado los beneficios del Decreto de indulto de 31 de octubre de 1958, bajo la condición de que en el plazo de tres años no incurra en nueva delincuencia dolosa, pues en tal supuesto se dejará sin efecto dicho indulto y cumplirá la pena que se le impuso, consistente en tres meses de arresto mayor.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al aludido penado Tomás Merino Ortiz, por su ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.

(G. C.—4.043) (B.—3.721)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 81, de 1959, sumario 349, de 1950, contra Dionisio Rodríguez Dueñas, y con el fin de hacer efectiva la indemnización y costas del Tribunal Supremo, que ascienden a la cantidad de cincuenta mil ochocientos noventa y nueve pesetas con veinte céntimos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un camión, marca «S. P. A.», matrícula VA. 6.493, embargado a Dionisio Rodríguez Dueñas y valorado en treinta mil pesetas.

Previendo a los licitadores que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veintisiete de octubre, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el camión embargado se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles en Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de septiembre de 1960.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.094) (C.—21.542)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número noventa y uno, de mil novecientos sesenta, se sigue el proceso de cognición, a que después se hará mención, y en el que se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

22. Satisfacer al Ayuntamiento de Alameda del Valle la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

23. Satisfacer al Ayuntamiento de Navarredonda la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

24. Satisfacer al Ayuntamiento de Valdemanco la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, y declarar de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

25. Satisfacer al Ayuntamiento de Redueña la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio de 1959-60.

10 de febrero de 1960

SECCION DE COOPERACION Y COORDINACION

26. Satisfacer al Ayuntamiento de Cervera de Buitrago la cantidad de 18.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

(Continúan acuerdos 5 de febrero.)

6. Satisfacer al Ayuntamiento de Piñuécar la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

7. Satisfacer al Ayuntamiento de Madarcos la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

8. Satisfacer al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

9. Satisfacer al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

10. Satisfacer al Ayuntamiento de Prádena del Rincón la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras realizadas para la construcción de la casa de teléfonos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

